

DECRETO N° **591**

TEMUCO, **06 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 001 de 2004 que faculta otorgar a ciudadanos distinciones destacados de la ciudad de Temuco.
- 2.- El Ord. N°59 Comunica Acuerdo del Concejo de fecha 05 de febrero de 2020.-
- 3.- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad que la comunidad de Temuco, representada en su Municipalidad, reconozca a todas aquellas personas que en su trayectoria de vida se han destacado de manera sobresaliente, contribuyendo al desarrollo de la ciudad en su ámbito de competencia o generando acciones de impacto local, nacional e internacional.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, fecha 05 de febrero, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ordenanza sobre distinciones a personas destacadas, ha resuelto reconocer la trayectoria de las personalidades que a continuación se indican y en las categorías que señala:

DECRETO:

1.- Concédase el reconocimiento "Hijo Ilustre"

- Sr. TEODORO RIBERA NEUMANN

2.- Concédase el reconocimiento de "Ciudadana Ilustre"

- Sra. MARÍA CATRILEO CHIGUAILAF

3.- Concédase el reconocimiento "Hija Ilustre"

- Sra. GALICIA MONTECINOS LATORRE.

4.- Concédase el reconocimiento "Ciudadano

Destacado"

- Sr. SERGIO FERREIRA PONCE.
- Sr. FREDY RIVAS QUIROZ

5.- Concédase el reconocimiento "Ciudadano Ilustre"

- Sr. PLACIDO FLORES ORTÍZ.

Entréguese público reconocimiento en la Ceremonia mediante la cual el Municipio de Temuco conmemorará los 139° años transcurridos desde su fundación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PSD/PCF/jbb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

